



ELECCIÓN DE JURADOS EXPOSICIONES PALERMO, NACIONAL, NACIONAL DEL TERNERO y EXPOBRA.

Preparación de candidatos y armado de la votación

1. Selección preliminar de votantes y de candidatos:
 - Las listas de votantes se elaboran con los expositores que participaron al menos una vez en las exposiciones de los últimos tres años, incluyendo copropiedades.
 - Para la elección de jurados en las exposiciones clase AA podrán ser candidatos solamente los miembros de la lista de jurados N° 1.
 - A los miembros de la "Lista N° 1" se les consulta previamente si desean abstenerse de ser jurados en alguna de las exposiciones
2. Lista final de candidatos:
 - Tras el filtrado, la lista se envía a todos los expositores y directores con derecho a voto.
 - En la lista se detalla qué jurados están disponibles para cada exposición y quiénes ejercieron como jurados en las Exposiciones AA del año en curso, ya que no pueden repetir en el año consecutivo.
3. Sistema de votación:
 - Se elabora un archivo con un esquema de votación en tres rondas (primera, segunda y tercera) para cada exposición.
 - Aquellos que hayan jurado una exposición Clase AA, al año siguiente no podrán ser convocados para jurar una exposición clase A, B o C.
 - Los Jurados de Expos clase AA no podrán repetirse dos años consecutivos.
 - Los jurados elegidos en cada exposición, no serán tenidos en cuenta para las votaciones siguientes.
4. Boletas y sobres:
 - Se diseñan tres boletas distintas para cada exposición, diferenciadas por colores, representando cada una una ronda de votación.
 - Los sobres incluyen dos pares de boletas para las tres rondas.
5. Restricciones de votación:
 - Cada persona, director o cabaña solo podrá emitir un voto, incluso si tienen múltiples roles (ej., propietario y apoderado).



Día de la elección:

1) VOTACIÓN - Las elecciones de Jurados titulares y suplentes serán dirigidas por el presidente de la asociación y el coordinador de la comisión de exposiciones, o por las personas que estos designen en su reemplazo en el caso de no estar presentes.

2) ELECCIÓN - Las votaciones serán anónimas y se distribuirán los sobres a cada expositor o apoderado al momento del ingreso al recinto para que luego complete y entregue su elección correspondiente para ser contabilizada. Esto implica que se contarán a viva voz los votos antes de leer los resultados en cada votación.

3) EXPOSITORES Y APODERADOS HABILITADOS - La nómina de votantes habilitados para participar se informará sobre su cantidad, no podrá modificarse por agregado de otros votantes que hubieran llegado tarde y no participado en la primera votación, aunque sí podrán hacerlo para la siguiente exposición si reglamentariamente les corresponde.

Serán convocados y tendrán voz y voto en estas reuniones todos los directores, y los expositores que hubieran presentado animales como mínimo una vez, de las tres últimas ediciones de Nacional y Palermo y ExpoBRA, anteriores a las Exposiciones para las cuales se elegirán los candidatos a jurados. Asimismo, deberán ser socios activos de la AAB, y no registrar saldos vencidos pendientes de pago por ningún concepto ante esta entidad

4) El jurado electo en cada una de las votaciones deberá superar el 50% de los votos en la primera vuelta y de no ocurrir lo antes mencionado, se recurrirá a una nueva elección bajo la modalidad de ballottage, con los dos candidatos que hayan obtenido la mayor cantidad de sufragios, -quedando, en el caso de Palermo, el candidato electo en primera vuelta y ubicado en tercer lugar-, como segundo suplente. Si el empate persistiera el Presidente de la reunión tendrá la atribución de resolver acerca del procedimiento a ser utilizado para definir la elección.

5) ORDEN DE VOTACIONES - Una vez abierta la reunión se procederá a votar por los candidatos a jurado en el siguiente orden de exposiciones: 1 - Palermo, 2 - Nacional, 3 - Nacional del Ternero y 4 - ExpoBRA. Todas mediante votación independiente y respetando dicho orden, quedando elegidos un jurado titular y un suplente para cada exposición, exceptuando Palermo donde se elegirán dos suplentes.

6) El jurado elegido deberá adecuarse a lo especificado en el Capítulo VIII, Art. 52 al 59 del Reglamento General de Exposiciones de la AAB

7) El objetivo principal es contar con los aportes de los propietarios criadores en beneficio de la raza y fomentar el intercambio de ideas respecto a la votación, en caso de ser un tercero o representante, deberá presentar un poder, como el modelo adjunto, con facultades suficientes para decidir sobre cualquier tema tratado

8) SITUACIONES NO CONTEMPLADAS - En caso de presentarse situaciones no contempladas en el presente procedimiento, el Presidente de la reunión tendrá la atribución de resolverlas o determinar la manera en que las mismas puedan ser resueltas.



Autorización de votación

AUTORIZO al Sr..... a **VOTAR** en la elección del Jurado para las Exposiciones de Palermo, Nacional, Nacional del Ternero y/o ExpoBRA), en representación de la cabaña:

.....

Firma.....

Aclaración.....